

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA CIUDADANOS MEXICANOS REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2019

El presente Programa de becas de posgrados para ciudadanos mexicanos es fruto del Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.

El Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas destinada a graduados universitarios mexicanos para realizar especializaciones y maestrías completas como así también estancias de investigación (de 2 a 6 meses de duración) en el marco de estudios doctorales y posdoctorales, que se desarrollen en el ciclo lectivo 2019. En la presente convocatoria se ofrecen hasta cincuenta (50) mensualidades nuevas.

La distribución de las mensualidades para las distintas modalidades de estudio será determinada por el comité de selección convocado para la evaluación de las postulaciones. Las becas para realizar especializaciones y maestrías se otorgarán por el plazo de 9 (nueve) meses y son renovables por un segundo período académico, correspondiente al ciclo 2020.

Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.¹

Las solicitudes completas deberán ser presentadas en la Embajada Argentina en México y adelantadas por correo electrónico antes del 28 de septiembre de 2018.

- **Áreas de Estudios**

El Ministerio de Educación ha establecido que la oferta de becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarca a todas las áreas del conocimiento exceptuando posgrados en medicina, odontología, contaduría, publicidad, administración de empresas y psicoanálisis.

No se aceptarán solicitudes de beca de postulantes que no hayan sido admitidos, pre-admitidos por alguna de las Universidades Nacionales de Gestión Pública o por Institutos Universitarios Estatales. Las maestrías y especializaciones deben comenzar sin excepción entre marzo y abril de 2019. Las estancias de investigación podrán desarrollarse entre abril y noviembre de 2019.

El Ministerio no garantiza la admisión, por el contrario, los postulantes de este programa de becas deben primero ser admitidos o pre-admitidos en un programa de la oferta 2019 o ser invitados a realizar la estancia de investigación en Argentina. El Ministerio no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes. Se recomienda que cada interesado se comunique directamente con la universidad o el instituto y realice todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario para expedirse sobre su admisión.

¹ Los detalles del presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará oportunamente.



- **Criterios de selección**

- Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Incidencia institucional en la formación del candidato.
- Excelencia académica del postulante.
- Trayectoria académica en docencia o investigación universitaria.
- Antecedentes profesionales.
- Publicaciones, participación en eventos y premios recibidos.
- Probabilidad de reinserción en el país de origen al finalizar la beca.
- Conocimiento de idioma español.
- Participación social.
- Recomendaciones y avales.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y su proyecto académico.
- Incidencia de los estudios del candidato en el desarrollo del país de origen.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades de origen y destino; la representatividad de género; y la diversidad de áreas del conocimiento en los becarios seleccionados.

- **Requisitos para participar de la convocatoria**

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano y estar residiendo en México al momento de postular, acreditar por medio de certificado de residencia expedido por autoridad competente con fecha posterior al 15/06/2018.
2. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
3. Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años de duración
4. Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico mínimo equivalente al 70% de la máxima calificación posible, con aplazos, de acuerdo a la escala de calificaciones de su universidad.
5. Contar con antecedentes profesionales destacados.
6. No haber cumplido los treinta y siete (37) años de edad antes de 28/09/2018 fecha de cierre de la Convocatoria.
7. Cumplir con todos los requisitos establecidos para la admisión, pre-admisión o invitación para la realización de los estudios en la unidad académica elegida.
8. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina².
9. La residencia en Argentina durante el usufructo de la beca es obligatoria.
10. Comprometerse a regresar a su país de origen una vez finalizada la beca.

² Cada universidad asistirá a los postulantes respecto de requisitos y trámites migratorios necesarios.

